

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:26284/2017

VISTO lo propuesto por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 209/2017, en el sentido que se otorgue el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a la Sra. LIDIA STELLA MERCEDES MIY URANGA, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Miy Uranga, conocida por todos como Taty Almeida, ha sido integrante de MADRES de Plaza de mayo desde 1979 y posteriormente de madres Línea Fundadora;

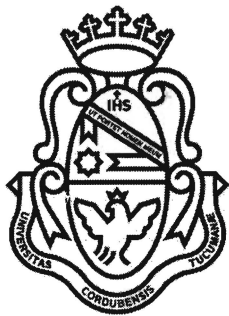
Que Taty Almeida es una presencia fundamental en las calles, en las marchas del 24 de marzo, en las rondas cada jueves en la Plaza, en el proceso de los juicios que condenaron a los responsables de los crímenes cometidos en la dictadura cívico-militar;

Que con extensa trayectoria en la difusión y promoción de la defensa de los derechos humanos, aparece siempre como portadora de palabras urgentes y reflexiones necesarias para pensar, colectivamente, sobre los daños sociales tras la represión, el impacto del modelo económico, implementado por la dictadura, y las secuelas culturales como sedimento del miedo y el individualismo;

Que en el contexto actual resulta de vital importancia este reconocimiento si tomamos en cuenta los discursos y prácticas que intentan revitalizar el negacionismo y dismantelar los sentidos construidos socialmente sobre nuestro pasado reciente y el terrorismo de Estado;

Que Taty Almeida, junto con otras Madres y Abuelas, es una de las más dignas portadoras de ese mensaje por el cual la Argentina es reconocida en el mundo entero;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por la Ordenanza de este H. Cuerpo N° 14/84, sus modificatorias, y art. 15°, inc. 24 del Estatuto Universitario, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:26284/2017

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a la Sra. LIDIA STELLA MERCEDES MIY URANGA.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Protocolo y Ceremonial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-**




Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 772